

Solicitar lo conveniente sobre el asunto y particular

oficio de la casa de misericordia de esta ciudad  
 Viose en este Ayuntamiento un oficio del Sr. D. Francisco  
 Ros Diguera Director de la Casa de Misericordia de  
 esta Ciudad en que ha conformidad de lo antecedente  
 y vuelta por la misma para que se instruyese lo  
 motivo y fundamentos en que apoyava la solicitud  
 para que se entregasen a dha. Casa los excluidos  
 del Sr. Arsenal: por dho. Sr. Capel y Vazone y  
 que en el expresado asi lo verificara, en cuya inteligencia  
 Acuerda esta Ciudad, se presente a S. M. por la  
 via de Marina, con testimonio de dho. oficio y demas  
 que fueren necesarios, afin de que se digne conceder  
 a la dicha Casa de Misericordia los citados  
 excluidos pues a lo Asentarse por dho. Hospicio  
 se les satisfara, con las cantidades que importen  
 aquello, como suero executara a <sup>su</sup> Madresas

nueva ordenanza  
 Viose en este Ayuntamiento una orden impresa del  
 Sr. D. Don Antonio Intendente genl. Interino de esta  
 Provincia, con fecha en Murcia a seis del corriente,  
 acompañando una Real ordenanza en que S. M.  
 establece las Reglas que deben observarse para el  
 Templo del Exército y mandando que para  
 que conste a los Comisarios de este Ayuntamiento  
 se publique y Archive en el Remitiendo testimonio  
 que acredite haver cumplido con dho. Requisitos,  
 todo lo qual entendido por esta Ciudad, Acuerda;  
 se guarde, cumpla, y execute quanto S. M. manda  
 y dho. Sr. Intendente previene

orden sobre  
 ejecución  
 de un d. d. de  
 20 de Mayo  
 Viose en este Ayuntamiento una R. Cedula de  
 S. M. y Señores del Consejo por la qual se manda  
 guardar y cumplir las lettras expedidas por el Sr.

